



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de julio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00469 00  
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO OROZCO BEDOYA  
DEMANDADO: SANMARTÍN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS – SANMARTÍN IE

Efectuado estudio de la contestación a la demanda y de los documentos aportados con ella, se observa que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que se procederá a admitirlas y a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 12 de agosto de 2021 a partir de las 9 am.

De otro lado, se observa que hay una pretensión dirigida contra una persona natural contra la cual no se dirigió la demanda, además se advierte que en el poder otorgado (F. 2) tampoco se facultó al apoderado para demandar contra dicha persona. Ante esta irregularidad, la misma se sana en este momento, advirtiendo que el poder y la demanda solo se dirigieron contra SANMARTÍN IE, de modo que se entiende que en este asunto nada tiene que ver la persona natural.

Se reconocerá personería al abogado Juan Felipe Ochoa Mafla.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

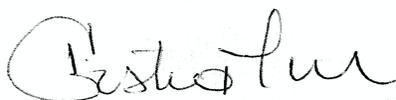
RESUELVE

PRIMERO. Admitir la contestación a la demanda presentada por SANMARTÍN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS – SANMARTÍN IE.

SEGUNDO. Señalar como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el día 12 de agosto de 2021 a partir de las 9 am.

TERCERO. Reconocer personería para actuar al abogado Juan Felipe Ochoa Mafla, portador de la TP n° 126.686 del C. S. de la J., como apoderado en representación de la SANMARTÍN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS – SANMARTÍN IE, de acuerdo con el poder aportado.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n° 49 del 28 de julio de 2020.</p>  <hr/> <p>Secretario</p>
--